

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 59598 del 17 marzo 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA TIPO C, REQUERIDOS PARA EL OPORTUNO Y ADECUADO REGISTRO, CRUCE Y REPORTE DE LOS DATOS EN EL SISTEMA MISIONAL ¿SIRBE, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2426 --- USME APORTA AL BIEN - ESTAR.

**No. de Personas Solicitadas:** Cuatro (4)

**Nivel Académico:** TÉCNICO

**Disciplina:**

TECNICO EN MERCADEO Y PUBLICIDAD o TECNICO EN NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES o TÉCNICO PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL o TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN PUBLICA o TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS o TECNICO PROFESIONAL EN SISTEMAS E INFORMATICA o TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA o TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA o TECNICO O TECNOLOGO INDUSTRIAL o TECNICO O TECNOLOGO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** No Aplica

**Experiencia profesional:** No Aplica

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** 36 Mes(es)

**Observaciones:** Título técnico o tecnólogo o acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudio de una carrera profesional o área del conocimiento o núcleo básico del conocimiento (NBC) o campo amplio del conocimiento en carreras técnicas o tecnológicas y/o afines al objeto del contrato.

**Fecha de expiración:** viernes , 16 de Mayo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL**

**Número 59598 del 17 marzo 2025**

ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANA ISABEL HORTUA SALCEDO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USME, según solicitud No.130020 del 03 FEB 2025.

HLDM.